BAUTISMO Y SALVACION

Cada vez se da mayor importancia a la libertad en la educación y en la práctica religiosa; pero todavía tenemos que dar un paso más decisivo para alcanzar una libertad más clara en nuestra vida crevente.

Por eso «hay incluso cristianos que rehúsan hoy comprometer -con el bautismo- el porvenir de sus hijos» (E. Gau. La Croix, 13-3-1971).

Lo mismo que hizo Santa Mónica con su hijo, San Agustín, hace dieciséis siglos: quien sólo se bautizó a los treinta y dos años, a pesar de ser tan cristiana su madre. Igual que le ocurrió a San Ambrosio que, procedente de una familia romana profundamente cristiana, no se bautizó, sin embargo, hasta los treinta y cuatro años, cuando le eligieron para obispo. Igual que les sucedió a otros santos, como el francés San Martín de Tours, quien después de doce años de ser catecúmeno, sólo se bautizó a los veintidós años. Y el severo San Jerónimo, educado desde la cuna en católico, quien pidió que le bautizaran a los veinte años.

Del mismo modo pasó en Occidente con santos como San Basilio, San Gregorio de Nacianzo y San Juan Crisóstomo, bautizados todos ellos -a pesar de pertenecer a familias profundamente cristianas- con más de veinte años.

Las costumbres eran entonces muy distintas de las que perduraron durante toda la Edad Media, y que hoy hemos heredado, como si fuesen la única postura de los buenos cristianos. Costumbres medievales sobre el bautismo que el propio Lutero y Calvino conservaron, a pesar de su actitud revolucionaria en otras materias.

Pero «el bautismo de los niños... debió practicarse poco -entre el año 100 y el 250 después de Cristo-, pues sabemos que la mayor parte de los neófitos eran adultos. Y así se explica que Tertuliano, todavía en su tiempo, se opusiera a esta práctica -del bautismo de los niños-, según él decía por falta de instrucción y de conocimiento» (B. Llorca, S. J. Historia de la Iglesia, tomo I; B. A. C.).

Estos son los hechos históricos. Después vendrán las explicaciones para todos los gustos; desde quienes critican la actitud de estos indudables cristianos, como las de quienes -como muchos hoy- creemos que, de una manera o de otra, poco a poco se volverá a ellas, por ser más coherentes con nuestros tiempos.

Lo que ya casi nadie pretende es justificar el bautismo de los niños por la ingenua idea de la condenación de los que no están bautizados. En el comienzo de la Edad Moderna, y hasta a fines de la Edad Media, teólogos como Gabriel Biel y el cardenal Cayetano, ante las perspectivas que se abrían de países que no conocían el cristianismo, empezaron a pensar que era posible que Dios «haya constituido algunos remedios, que permanecen en su solo poder, y de los que hace uso para santificar sin remedio exterior a aquellos que quiere salvar» (G. Biel, IV Sent.). ¿Y no es una enseñanza de nuestra fe que Dios quiere la salvación de todos los seres humanos sin restricción? Por eso la conclusión abierta de los tiempos actuales se imponía, si somos consecuentes con estos principios básicos de hace cinco siglos.

Ahora, teólogos como Flick, Heris, Cornelissen, Mulders, y antes de ellos Schell, mantienen esa postura de apertura universal a la salvación de los niños. «Poco a poco es mayor el número de los teólogos que piensan que los niños deben tener un medio de salvación distinto del bautismo, con que unirse con Cristo y llegar al paraíso» (M. Flick, S. J. Dialoques sur la foi. París, 1968).

No es ya el espectro del pecado original, que condena al que nace, el que exige indiscriminadamente el bautismo de los niños. Serán otras razones -alegadas en mi anterior artículo-

las que avalen en ciertos casos esta ceremonia religiosa infantil, como han propugnado los obispos franceses. Pero «la mayoría de los cristianos tradicionales, según una reciente encuesta, se imaginan que el bautismo de los niños está motivado por el pecado original. Sin embargo, esta concepción... no es la que mantiene Pablo VI en su Credo» (padre A. Hamman, O. F. M. Le Monde, 17 noviembre 1970): allí se habla de vida cristiana.

No: el resultado de esta rutina sociológica sin suficiente discriminación, propuesta por los creyentes de corte conservador, proviene de querer cristianizar a los demás a toda costa, olvidando los más elementales preceptos de la libertad. Y lo que, consiguen así es que «cristianizando a ligera, se descristianiza». (A. Hamman, o. c.).

Tenemos la costumbre de ver los sacramentos desde el punto de vista de la obligación jurídica. No acertamos a liberarnos de plantear lo religioso fuera de las normas canónicas. Para todo acudimos minuciosamente a ellas, olvidando lo más fundamental: el dinamismo que el creyente debe encontrar en los sacramentos. Hay que superar de una vez esta tendencia equivocada a adquirir una imagen legalista de la religión. Se trata, por el contrario, de descubrir los valores del cristianismo; y que sean ellos los que atraigan, en vez de insistir una y otra vez en la obligación exterior.

De no ser así, lo único que conseguiríamos es que la gente se libere de ellos como de una pesada carga; y que cada vez se pierda más el sentido de lo religioso, cuando nos demos cuenta, al acceder a una mayoría de edad cultural, del formalismo exterior con que hemos vivido los ritos y normas religiosas que se nos han enseñado.

Por eso pudo exclamar también con toda razón, en pleno Concilio, el patriarca Máximos IV: «Según nuestros catecismos, faltar una vez a la misa del domingo, o comer carne un viernes, constituye un pecado mortal que hace merecer desde luego la condenación eterna. ¿Es esto razonable? ¿Cuántos católicos adultos lo creen hoy? La Iglesia es una madre; pero, ¿acaso una madrastra impondría tal obligación bajo pena de condenación eterna?» (Máximos IV. La Voz de la Iglesia en Oriente. Ed. Taurus).

La Iglesia, respecto a la vigilia de carne y ayuno, ha aclarado sus normas tal como quería el ejemplar patriarca oriental; y rehúsa ya entender que se cometa pecado mortal por faltar con actos sucitos a estas normas, a menos que se haga por desprecio hacia los valores religiosos que ellas pueden entrañar. Y respecto a los sacramentos -como el bautismo de los niños o la misa- habrá que llegar a lo mismo. A centrar nuestra atención, no en su obligatoriedad jurídica, sino en lo positivo que esos actos entrañen, para que quienes así lo comprendan, los realicen. Y quienes no estén convencidos de ello, no por eso les consideremos como pecadores condenados al fuego del infierno.

«Los mandamientos deben ser vías de salvación más que de condenación: "observa los mandamientos y vivirás", dice el libro de los Proverbios (cap. VII, 2). ¿Y no sería más evangélico, más eficaz, e incluso más práctico, presentar los mandamientos no como órdenes bajo pena de pecado, sino como consejos que atraen, como una luz que engendra el amor? La madre conquista a sus hijos no por los golpes, sino por el calor del amor. Además, el hombre del siglo XX es refractario a todo lo que significa coerción... El espíritu legalista frena la energía de los sacerdotes y de los fieles que deberían comprometerse valerosamente en favor de la salvación del mundo y para la construcción de una ciudad terrestre mejor, más libre y más fraternal» (Máximos IV, o. c.).

Vamos bacia una religión abierta, pese a quien pese; y esa es la única religión que comprenderán los hombres y mujeres del futuro. Y quienes se empeñan en lo contrario hacen un flaco servicio al cristianismo.